

CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, PRINCIPAL Y ALTERNO, PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ETAPA EP.

Se convoca a la ciudadanía a participar en el Proceso de Selección de Representantes de la Ciudadanía, principal y alterno, para integrar el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ETAPA EP, conforme lo dispuesto en la *Ordenanza para el proceso de selección de Representantes de la Ciudadanía a los Directorios de Empresas Públicas, Comisiones y otras Instancias Municipales*.

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 de la *Ordenanza para el Proceso de Selección de Representantes de la Ciudadanía a los Directorios de Empresas Públicas, Comisiones y otras Instancias Municipales*:

Requisitos Generales:

1. Ser una persona domiciliada en el cantón Cuenca;
2. Estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía;
3. Acreditar conocimientos o experiencia sobre la materia y fines de la empresa pública, comisión o entidad para la que aplica;
4. Demostrar participación en espacios gremiales, comunitarios, barriales, parroquiales o de servicio voluntario de interés colectivo;
5. Cumplir con los requisitos especificados en el estatuto de la empresa pública, comisión o entidad municipal para la que está aplicando.

Inhabilidades.

- 1.- Quienes hayan sido sentenciados por el cometimiento de delitos sancionados con la pena, por los delitos de cohecho, enriquecimiento ilícito, peculado y concusión.
2. Quienes tengan contratos pendientes con el Municipio o la Empresa Municipal para la que aplica.
3. Quienes estén en mora en el pago de obligaciones municipales y en Etapa EP.
4. Quienes adeuden pensiones alimenticias.
5. Quienes sean cónyuges o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de un miembro de la Comisión, Directorio de la Empresa Pública o Entidad Municipal para la que participa en el concurso.
6. Quienes tengan interés particular o represente a quien los tenga, sobre las áreas de intervención de la entidad o comisión ó del objeto social de la empresa.
7. Para garantizar la rotación y participación ciudadana, no se admitirá a concursos a aquellas personas que ya hubieren ostentando esta calidad por tres o más periodos.
8. Es incompatible con el ejercicio de la representación ciudadana, establecida en esta ordenanza el ejercicio de funciones derivadas de elección popular

Los documentos que avalen la formación; conocimiento o experiencia sobre la materia y fines de la empresa pública; y participación social de los postulantes, deberán ser presentados en **copias certificadas u originales**, además, se debe presentar la siguiente documentación que avalará no encontrarse inmerso dentro de las inhabilidades del art. 4 de la *Ordenanza para el proceso de selección de Representantes de la Ciudadanía a los Directorios de Empresas Públicas, Comisiones y otras Instancias Municipales*:

1. Declaración juramentada de no incurrir en las inhabilidades detalladas en el art. 4 numerales 5), 6) y 8) de la Ordenanza para el proceso de selección de Representantes de la Ciudadanía a los Directorios de Empresas Públicas, Comisiones y otras Instancias Municipales: “5) Quienes sean cónyuges o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de un miembro de la Comisión, Directorio de la Empresa Pública o Entidad Municipal para la que participa en el concurso. 6) Quienes tengan interés particular o represente a quien los tenga, sobre las áreas de intervención de la entidad o comisión ó del objeto social de la empresa” y 8) “Es incompatible con el ejercicio de la representación ciudadana, establecida en esta ordenanza el ejercicio de funciones derivadas de elección popular.”

Recordando a la ciudadanía sobre la responsabilidad penal en caso de incurrir en el art. Art. 270 del Código Orgánico Integral Penal, en su parte pertinente a Perjurio y falso testimonio.

El formato del oficio de postulación, y el orden en el que deberán ser presentados los documentos, podrán descargarse desde el siguiente link: <https://transparencia.cuenca.gob.ec/es/convocatorias-procesos-de-seleccion>, o ser requeridos al correo transparencia@cuenca.gob.ec.

La documentación se receptorá desde **el día miércoles 25 de octubre al 6 de noviembre del 2023**, en las oficinas de la Unidad de Transparencia y Control de la Corrupción, ubicadas en el tercer piso alto del edificio de la Alcaldía de Cuenca, calle Simón Bolívar 7-67 y Presidente Borrero, en días hábiles, en los horarios comprendidos entre las **08h00 y las 16h45**.

Se invita a la ciudadanía en general, a organizar una Veeduría Ciudadana que participe en la vigilancia y acompañamiento del proceso de selección convocado, para lo cual se deberá cumplir con la normativa vigente y registrarse en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Cuenca, 24 de octubre de 2023

Dr. Juan José Cordero Asanza
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS